



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 21 JUN 2022

VISTO el Expediente MS-E-2863-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de mil (1000) descartadores de agujas destinados a la Campaña de Vacunación contra el Covid-19, llevada a cabo por el Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 23/22 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 28/22 - 525 (N° de orden 17).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 102, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0, Renglón N° 01 (ALT. 00), por un monto total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 98.700,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que obra impugnación interpuesta por la firma D.V. S.R.L, C.U.I.T. N° 30-71156730-1.

Que obra intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos Zona Norte del Ministerio de Salud en relación a la impugnación antes mencionada, aconsejando hacer lugar a la impugnación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de Afectación Específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso 1), N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 05/22 Anexo II y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso a), y OPC N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1301, los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1428/20, N° 05/22 Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE REDES ASISTENCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 28/22 - 525, por la adquisición de mil (1000) descartadores de agujas destinados a la Campaña de Vacunación contra el Covid-19, llevada a cabo por el Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0, Renglón N° 01 (ALT. 00), por un monto total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 98.700,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Hacer lugar a la impugnación interpuesta por la firma D.V. S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71156730-1. Ello por los motivos expuestos en los considerados.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando la UGG 9004UG, UGC UC9004, Clasificación 20000, RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.R.A. N°

001533

/22.

M.S
MM
<i>[Firma]</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Walter ARDENAS ALVARO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dr. Germán O. Thompson
Secretario de Gestión
de Redes Asistenciales
Ministerio de Salud